



## Mejores controles, más transparencia



**DANIEL FAURA**  
PRESIDENTE DEL COL·LEGI DE CENSORS  
JURATS DE COMPTES DE CATALUNYA

Una de las consecuencias de las fuertes turbulencias y convulsiones sobrevenidas en nuestro entorno durante los últimos tiempos, que ha agitado y perturbado la estabilidad del sistema en todos los ámbitos (económico, político, social, financiero e institucional), entre otros muchos efectos, ha comportado que todo se cuestione, con el consecuente proceso abierto de debate y reflexión que alcanza a todos los ámbitos considerados clave en la gestión de los recursos públicos y privados, desde la calidad de la gobernanza tanto en niveles políticos como ejecutivos, como también a la función y responsabilidad de los órganos de regulación y supervisión.

No debería sorprendernos que en estas circunstancias se cuestionen también los diferentes sistemas, agentes y órganos de control, en un sentido amplio. Al contrario, ello debe estimularnos a identificar cuáles han sido y son sus debilidades o sus ausencias, y cómo potenciar su eficacia y su eficiencia, abordando los cambios y mejoras necesarios. Existen pocas dudas sobre la necesidad de los controles, sea en su acepción preventiva o en su aplicación coercitiva, entre otras razones como

consecuencia de los perversos efectos provocados por su ausencia. La cuestión en este ámbito se centra en su efectividad. Para lograr esta, creemos que deberían iniciarse acciones y profundizar en los siguientes aspectos:

1. **Transparencia, publicidad y rendición de cuentas:** lejos de considerarse una carga o un requisito administrativo, debería ser exigible la publicación oportuna de las cuentas públicas y privadas, revisando si es preciso la pertinencia y claridad de su contenido para los usuarios habituales, incorporando mayor fiabilidad mediante auditoría externa, y previendo consecuencias y efectos de la no rendición. Todo ello con el objetivo de evitar la impunidad.

2. **Identificación adecuada del riesgo:** el control debe estar estrechamente relacionado con el concepto de riesgo. Por ello es imprescindible en todos los casos una identificación previa de los riesgos que afectan a todas las organizaciones. Identificarlos, evaluar la probabilidad de que sucedan y valorar los posibles efectos es la única forma de diseñar los controles adecuados para su reducción o minimización.

3. **Alcance de los controles:** es fundamental establecer previamente a su ejecución cuáles son sus objetivos, el

grado de seguridad y confianza que se espera de ellos. Debiendo relacionarse adecuada y estrechamente: riesgo y coste. Esto permitirá reducir la diferencia de expectativas entre quienes son demandantes o usuarios de los mismos y quienes tienen la misión de ejecutarlos.

4. **Responsabilidad del control:** debería extenderse la consideración de que la responsabilidad del control, además de ubicarse en los correspondientes órganos internos y externos que tienen esta función como su principal cometido, es también un concepto atribuible en sus oportunos alcances y medidas a toda la organización, desde los órganos de gobierno a los más operativos.

5. **Independencia:** es exigible tanto a los órganos de control como a los auditores externos. Constituye la única garantía de integridad y deben establecerse medidas de salvaguarda que eviten los efectos negativos que pudieran derivarse por cuestiones tales como la dependencia orgánica, la vinculación política y los conflictos de intereses, entre otros.

6. **Informes:** la gestión de los recursos y el correspondiente proceso de toma de decisiones precisan disponer de una información financiera sufi-

ciente, relevante, comprensible, comparable y fiable. Es a los auditores a quienes corresponde aportar este valor añadido de fiabilidad. El informe del auditor sobre la información económica y financiera elaborada por las empresas debería dar satisfacción a las necesidades de los usuarios de aquella información. Consciente de esta necesidad la IFAC, asociación internacional que agrupa a la profesión auditora a nivel mundial está elaborando un nuevo modelo de informe en el que además de su opinión, el auditor incorpore también información sobre la gestión de los riesgos clave de la empresa, así como una consideración especial sobre los riesgos de su continuidad futura.

Ya a modo de conclusión, deberíamos aprovechar la oportunidad que nos brinda la reflexión sobre el funcionamiento general de órganos, instituciones y agentes diversos, incluyendo los referidos al ámbito del control, con el objetivo de tomar iniciativas en distintas direcciones y amplitudes que aporten utilidad, valor y más efectividad. Ello redundará, sin ningún género de dudas, en una mejora de la transparencia como factor imprescindible de recuperación de la confianza.



Es imprescindible en todos los casos una identificación previa de los riesgos que afectan a todas las organizaciones”